

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

651 *JULIA IVENTURE HOLDING, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
IVENTURE SPAIN, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se comunica que el socio único de la sociedad Julia Iventure Holding, S.L.U. ("Julia Iventure Holding" o "Sociedad Absorbente"), con domicilio en L'Hospitalet de Llobregat, calle Pablo Iglesias, número 84, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 34.423, folio 117 y hoja B-246.146 y con Código de Identificación Fiscal número B-62831664, en el ejercicio de las competencias de la junta general, en los términos del artículo 15 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 15 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, decidió acordar el 29 de enero de 2021 la aprobación de la fusión por absorción de la sociedad íntegramente participada por la misma Iventure Spain, S.L.U. ("Iventure Spain" o "Sociedad Absorbida") con domicilio en L'Hospitalet de Llobregat, calle Pablo Iglesias, número 84, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 25.384, folio 7 y hoja B-88.562 y con Código de Identificación Fiscal número B-59395467, (la "Fusión").

De esta forma, Julia Iventure Holding absorberá a Iventure Spain, que se extinguirá, traspasando en bloque su patrimonio en favor de la Sociedad Absorbente, como sucesora universal, comprendiendo todos los elementos que integran el activo y el pasivo de la Sociedad Absorbida y quedando la Sociedad Absorbente subrogada en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida.

Asimismo, se hace constar que en la presente absorción es de aplicación el artículo 49 de la LME, que regula la fusión especial por absorción de sociedad íntegramente participada, debido a que Julia Iventure Holding es titular de la totalidad de las participaciones que integran el capital social de Iventure Spain.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de Julia Iventure Holding e Iventure Spain de obtener el texto íntegro del acuerdo de Fusión y de los Balances de fusión.

Asimismo, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores de Julia Iventure Holding e Iventure Spain en los términos previstos en el artículo 44 LME.

L'Hospitalet de Llobregat, 29 de enero de 2021.- En su calidad de Administrador solidario de la sociedad Julia Iventure Holding, S.L.U., y de la sociedad Iventure Spain, S.L.U., José Francisco Adell Duacastella.

ID: A210009753-1